

BERGA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la entidad «General Sabatera, S. L.», seguido en este Juzgado al número 1, a instancia del Procurador señor Andréu Pino Suárez, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a la acreedora de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de septiembre de 2002, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Via, número 23, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Berga, 4 de julio de 2002.—El Juez.—33.057.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Córdoba, S.C.C., representado por el procurador señor Luque Jiménez, contra Juan Ortega Moslero y Mercedes Leiva Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, el 3 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018221040814330000048700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 4 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 4 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana piso tercero izquierda mirando frente a la fachada de la casa señalada hoy con el número 3, de la calle Marquesa de Valdeiglesias, de esta capital, de 105 metros 94 decímetros cuadrados, compuesto de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de pila. Inscrita en el Registro de la propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.874, libro 48, folio 25 finca número 3.393, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 54.151,19 euros (9.010.000 pesetas).

Córdoba, 4 de julio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—33.853.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 279/95, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès», representada procesalmente por el Procurador señor López-Jurado, contra Ramón Manuel Toledano Gallardo, se ha acordado sacar a subasta pública la mitad indivisa del bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, bien embargado a la parte codemandada señor Ramón Manuel Toledano Gallardo. Valorado la mitad indivisa en la suma de 5.136.008 pesetas (en la suma de 30.868,03 euros), por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 17 de septiembre del año 2002, a las once horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 17 de octubre de 2002 a las once horas, igualmente en la sede de este juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 19 de noviembre de 2002, a las once horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del «BBV», clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

El bien mueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la registral de autos número 18.673. Entidad número veintiuno vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta tercera, del inmueble sito en Sant Boi de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdagué, 201, antes 367, a 15,30 metros de la calle Colón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 172, tomo 942, libro 400 de Sant Boi.

Valoración de la mitad indivisa del bien inmueble: 30.868,03 euros (5.136.008 pesetas).

Significándose al tiempo que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Sant Boi de Llobregat, 23 de abril de 2002.—La Secretaria en sustitución.—33.866.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña M. Elena Artigot Fabre, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez en el expediente de suspensión de pagos número 31/01-C, se acuerda la declaración del estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva a «Maiden Sunshine España, S. L.», en liquidación, existiendo una diferencia a favor del pasivo de 231.763.802 pesetas (1.392.928,50 euros), concediéndose el término de quince días a fin de que afiance la referida cantidad para que pase de ser insolvencia definitiva a insolvencia provisional.

Vilanova i la Geltrú, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—33.852.